

DECRETO ALCALDICIO N° 2749 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA.- 05 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación Jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 03/09/2024, en Memo N° 400 de fecha 27/08/2024, y recepcionado en el Departamento de Rentas con fecha 03/09/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "CLINICA Y PELUQUERIA VETERINARIA, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS", a nombre de la persona jurídica Sres. **SERVICIOS VETERINARIOS PET-LAND SPA., RUT N° 77.400.273-1,** con domicilio comercial ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 161,** comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GÓNZALEZ EZPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/ENM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.